



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Selección	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Bolsas de empleo y listas de espera	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  043T 225Z 1R27 0X48 0X3B	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> SEL17I010R	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> SEL/2023/73

**ANUNCIO DE LA PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL  
DELEGADA DE RECURSO HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, INNOVACIÓN Y  
TRANSPARENCIA DE 25 DE MAYO DE 2023, RELATIVA A LA LISTA DE ESPERA DE  
PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE PLAZAS DE LETRADO/A, SUBGRUPO A1**

Parte dispositiva de la Resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de 25 de mayo de 2023:

**1º.- Aprobar la lista de espera** de personal funcionario interino de plazas de Letrado/a, derivada del proceso selectivo convocado por resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, mediante resolución de 24 de febrero de 2022, aprobó las Bases y convocatoria para la cobertura como funcionario/a de carrera, mediante oposición libre, de una (1) plaza de **Letrado/a**, (BOCM núm. 80 de 4 de abril de 2022, BOE núm. 91, de 16 de abril de 2022); rectificación de Bases por resolución de 1 de marzo de 2022 (BOCM núm. 169, de 18 de julio de 2022, BOE núm. 204, de 25 de agosto de 2022), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, que figura como Anexo a la presente Resolución.

**2º.- Disponer la publicación** de la lista de espera en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia municipal.

**3º.-** La lista de espera contenida en el Anexo a esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de la publicación de la misma en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, dejando sin efecto las que pudieran existir para la categoría profesional de referencia.

**Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra la presente resolución y de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, bien ante el mismo órgano que la ha dictado, bien ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del**

día siguiente al de la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma.  
**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL**  
(Documento firmado electrónicamente)



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Selección	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Bolsas de empleo y listas de espera	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  043T 225Z 1R27 0X48 0X3B	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> SEL17I010R	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> SEL/2023/73

### ANEXO

**RELACIÓN DE INTEGRANTES DE LA LISTA DE ESPERA DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE PLAZAS DE LETRADO/A, SUBGRUPO A1, DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RR.HH, REGIMEN INTERIOR, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, (BOCM nº 80, de 4 de abril de 2022 - BOE nº 91, de 16 de abril de 2022) RECTIFICACION DE BASES POR RESOLUCIÓN DEL 1 DE MARZO DE 2022 (BOCM nº 169, de 18 de julio de 2022, BOE nº. 204, de 25 de agosto de 2022).**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
VILLARES DEL BAS, ANDREA	***521***